

Ciudad que en esta providencia atiende a su utilidad  
al mayor aumento del dho. arrendamiento como al  
Beneficio del Publico en asegurando la obra en  
concomencia y durable tiempo de un año  
Acuerda satisfacer lo pendiente en el canchero del dho.  
dejar sin embargo de la proposición del dho. 9.  
don Juan Ximé Garcia Campero que en su  
sejase al teniente de dho. abaso y se haga la  
presentación como tiene acordada y publica  
algo de lo dho. en lo mandado: —

Q. S. O. Fran. Mex. Dijo que en Varon de los gaitanes  
acordado en la Ciudad. En el canchero que a celebrarse  
la mañana de este día sobre punto del remate  
del Harro del arceve, su merced. Verifica, sobre  
este asunto el Boro quadio en el quizelebró  
ayer veinte y dos del corriente —

Q. S. O. Fran. La Bienparria Campero = Dijo que  
en ningún caso nunca agido ni es el embarazar  
se execute el Harro en la misma forma q.  
esta Ciudad viene acordado, y si solo sea separado  
por lo perteneciente a la Vasa del arbitrio  
para lo qual esta Ciudad manda que se fice  
diese certificación de los Valores en los  
años de veinte y cinco y presente  
alo que debe entender a esta Ciudad. quita perdida  
que se considera del Arbitrio en el año de veinte  
no fue la causa el aumento del Arbitrio  
que si este se fuera de veinte y cinco experimenten  
tado desde que su Mag. acordó este Arbitrio  
rio, de donde esta Ciudad. al mismo tiempo que  
Mandado a sus fides expeden certificación  
de sus Valores) y lo que toca al aumento  
quese considere en el año de veinte y cinco  
Contribuye, por el motivo, así en el dho. año como  
en el de veinte y dos, a la Vasa del Arbitrio, de  
que a su merced se paxere, no ser cierto que  
solo discurre por la causa. En edicto fido  
en la Plaza pp. del Ex. S. conde de S. Bor. no

